

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y COMISIÓN EVALUADORA PARA CONSTRUCCIÓN AULAS LICEO ANDRES ALCAZAR DE TUCAPEL.**

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 4219 / 2019.

HUEPIL, 11 DE DICIEMBRE DE 2019.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
5. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde establece orden de subrogancia.
6. El memo N° 309 de fecha 13 de diciembre 2019 donde solicita realizar proceso de licitación para construcción de aulas para Liceo Andres Alcazar de Tucapel.
7. La Disponibilidad Presupuestaria.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar licitación para la construcción de aulas del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel.
2. La posibilidad de realizar licitación para la construcción de aulas del liceo Andrés Alcázar de tucaPel.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes, Licitación para la adquisición de aulas del Liceo Andrés Alcazar de Tucapel.
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora y/o sus subrogantes:
  - a) **Comisión Administrativa.**
    - Secretario Municipal.
    - Director DAEM.
    - Director de Obras.
    - Encargado de infraestructura y mantenimientos DAEM.
3. El gasto que ocasione el presente decreto imputese del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtitulo 215.22.02. obras civiles.

Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN**

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/IMLR/AMHV/msma

